



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María Carolina Rojas Barrales.

ALGARROBO, 07 SEP 2022

DECRETO N° P 3271

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 925/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 07 de agosto 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Carolina Rojas Barrales**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña María Carolina Rojas Barrales**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 07 de agosto 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña María Carolina Rojas Barrales**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena con estudios de Contabilidad, domiciliada _____ para que esta última preste servicios de apoyo administrativo en el departamento de Tránsito y Transporte Público.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 570.000.- (quinientos setenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Jefa del Departamento de Tránsito.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



Paulina Moyano Mejías
PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/CCS/MAAG/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



José Luis Yáñez Maldonado
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



07 SEP 2022

3 2 7 1



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 SEP 2022
FECHA SALIDA:	08 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	